



MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO, SANTA BARBARA

alcaldiademacuelizo@yahoo.com



ORDENANZA

El suscrito Director Municipal De Justicia, de este término Municipal, por medio de la presente y con aprobación de la honorable Corporación Municipal sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2020 **ORDENA: a la población del Municipio de Macuelizo en General ley seca y cierre inmediato de todo tipo de negocio, que venda o distribuya bebidas alcohólicas sin excepción alguna.**

Este llamado es único y obligatorio y de no cumplirse se sancionará con las multas establecidas por la ley. Y su permiso de operación quedara sujeto a cancelación.

Y la misma es de aplicación inmediata.

CUMPLASE

Macuelizo Santa Bárbara 20 de marzo de 2020.



Selvin Jhosson Cedillo
Director Municipal De Justicia